

Acta de Admisibilidad complementaria resolución de recursos de reclamación Segundo Llamado a Concurso de Proyectos 2014

El Secretario Ejecutivo que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en las Bases del Segundo Llamado a Concurso Público de proyectos del Fondo Concursable para el financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores 2014, informa que el Consejo de Administración del Fondo Concursable ha recibido y resuelto recursos de reclamación de **2** de los **2** proyectos declarados inadmisibles en acta de admisibilidad de **20 de junio de 2014**.

El Consejo ha acogido **2** de las reclamaciones presentadas, que corresponden a los proyectos que a continuación se individualizan y que, en consecuencia, pueden ser objeto de evaluación y selección:

N.º	Proyecto	Asociación de Consumidores	Línea de postulación	Motivo de inadmisibilidad	Resolución del Consejo
22	Creación de revista "Cultura Energética, consumidores proactivos para un Chile sustentable"	Liga Ciudadana de Defensa de los Consumidores - LIGA CIUDADANA	General (Nacional)	<p>No cumplir con los requisitos del apartado 2.1 de las bases:</p> <p>Asociación no presenta documentación en papel de respaldo de la postulación.</p> <p>No cumplir con los requisitos del apartado 2.1 de las bases, letra c):</p> <p>Solo se presenta 1 de 3 cotizaciones para "impresión, diagramación de los 50 mil ejemplares de la revista" y "distribución nacional de los 50 mil ejemplares de la revista"; Solo se presenta 1 cotización para "Diseño gráfico de la revista, desarrollo de textos, tratamiento de fotos e imágenes y encuadre para imprenta".</p>	Se acepta reclamación.

N.º	Proyecto	Asociación de Consumidores	Línea de postulación	Motivo de inadmisibilidad	Resolución del Consejo
52	Plan de difusión para dar a conocer derechos y deberes de los consumidores a través de una campaña comunicacional masiva de la asociación de Consumidores	Asociación de Consumidores de Castro	General (Regional)	<p>No cumplir con los requisitos del apartado 2.1 de las bases, letra d):</p> <p>CV de Raúl Poduje no corresponde en plataforma (se presenta un CV de Nicolás Poduje) y no se entrega en la documentación en papel.</p> <p>No cumplir con los requisitos del apartado 2.1 de las bases, letra c):</p> <p>Solo se presentan 2 de 3 cotizaciones de "Difusión en Radio", un documento que fue elaborado por la Asociación y una presentación del "Consortio de Radial Chiloé".</p> <p>Documentos presentados como cotizaciones de "Cápsulas radiales" corresponden a respaldo de otros gastos, ya presentados.</p>	Se acepta reclamación.

Una copia de la presente Acta se publicará en el sitio www.sernac.cl

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR - SERNAC
Fondo Concursable
 para asociaciones de consumidores
Manuel Sáez Zu-Dohna
Secretario Ejecutivo
Consejo de Administración del Fondo Concursable

Santiago, 08 de julio de 2014.